

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia Argentina"

RESOLUCION DNAT-2023-867
SALTA, 13 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 11.163/2017

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-081 – relacionada con el aumento temporario de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto del Abog. Rodrigo Sebastián Sola –de la asignatura "LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán – a partir de la posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 138, obra providencia de la Secretaría de la Sede Regional Orán, informando que el citado profesor efectuó la posesión de funciones del cargo, el 04 de mayo de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que se deja aclarado que la Sede Regional Orán administra su propio presupuesto de la planta de personal, motivo por el cual se procede a imputar el gasto de acuerdo a lo indicado por la citada Sede a fs. 120 de autos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

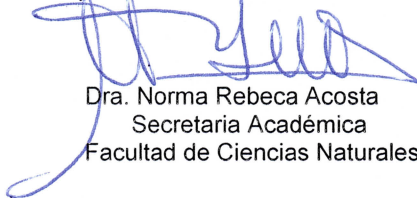
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación DE SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA en el cargo de profesor adjunto del **ABOG. RODRIGO SEBASTIAN SOLA** – DNI N° 26.627.571 - docente de la asignatura "LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, en el marco de la Res. CS 390/13 y CS 174/18, el 04 de mayo de 2023, por el lapso y consideraciones de Res. CDNAT-2023-081, por las razones expresadas más arriba.

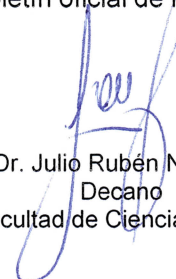
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto del presente aumento al presupuesto de la planta de personal de la Sede Regional Orán, y cargos dispuestos por Res. CS 283/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Abog. Solá, cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales